



# Resolución Ministerial

Lima, 05 de DICIEMBRE del 2019.



G. Rosell

Visto, el Expediente N° 19-116119-001, que contiene la Nota Informativa N° 1550-2019-DGIESP/MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:



A. González

Que, mediante el artículo 10 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se crea el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como instancia máxima de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita y adscrito al sector trabajo y promoción del empleo, que está conformado entre otros miembros, por un representante del Ministerio de Salud y uno del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud;



S. YANCOURT

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el mandato de los representantes de las organizaciones que conforman el Consejo, de acuerdo al artículo 10 de la Ley, es de dos (2) años renovables;

Que, con Resolución Ministerial N° 416-2017/MINSA, de fecha 30 de mayo de 2017, rectificada con Resolución Ministerial N° 729-2017/MINSA, de fecha 28 de agosto de 2017, se designó al Director (a) General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante del Ministerio de Salud, ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Director (a) General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, como representante del referido Centro Nacional ante el precitado Consejo Nacional;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, señala que resulta necesario renovar las designaciones de los precitados representantes, ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo - CONSSAT;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,



J. GALDO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222 y en el Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Renovar la designación del/de la Director/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, como representante del Ministerio de Salud, ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo 2.-** Renovar la designación del/de la Director/a General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, como representante del citado Centro Nacional ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como a los representantes mencionados en los artículos precedentes, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



**MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA**  
Ministra de Salud



G. Rosell



A. Gonzáles



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



J. GALDOS